



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Consejo de Gobierno - Sesión Ordinaria de 26/4/13 - Punto 6.1
ANEXO 6

Modificación de Planes de Estudios de Grado

CENTRO:	CENTRO DE MAGISTERIO "SAGRADO CORAZÓN"	FECHA JUNTA DE CENTRO:	21/03/13	
GRADUADO/A EN:	EDUCACIÓN INFANTIL			
A PROPUESTA DE:	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	<input type="checkbox"/>	EQUIPO DE DIRECCIÓN
	<input type="checkbox"/>	OTROS (indicar):		
OBSERVACIONES:				

(Marcar con una X los apartados de la memoria para los que se solicita la modificación)

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO		
<input type="checkbox"/>	1.1.-	Datos básicos (denominación, Rama de conocimiento, profesión regulada, Títulos Conjuntos)
<input type="checkbox"/>	1.2.-	Distribución de Créditos en el Título y menciones
<input type="checkbox"/>	1.3.-	Datos asociados al Centro (tipo enseñanza, plazas de nuevo ingreso, lenguas utilizadas)
2.- JUSTIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/>	2.1.-	Justificación del Título propuesto (interés académico, científico o profesional, justificación de las menciones)
<input type="checkbox"/>	2.2.-	Descripción de los procedimientos de consulta internos/externos utilizados para la elaboración del plan
3.- COMPETENCIAS		
<input type="checkbox"/>	3.1.-	Competencias (definición y tipos)
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES		
<input type="checkbox"/>	4.1.-	Sistemas de Información previa a la matriculación
<input type="checkbox"/>	4.2.-	Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión
<input type="checkbox"/>	4.3.-	Apoyo y Orientación a estudiantes, una vez matriculados
<input type="checkbox"/>	4.4.-	Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos
<input type="checkbox"/>	4.5.-	Curso Puente o de Adaptación al Grado
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
<input type="checkbox"/>	5.1.-	Estructura de las enseñanzas
<input type="checkbox"/>	5.2.-	Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida
<input type="checkbox"/>	5.3.-	Descripción detallada de módulos/materias/asignaturas (para cada módulo/materia/asignatura, denominación, carácter, ubicación, competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, lenguas de impartición...)
6.- PERSONAL ACADÉMICO		
<input type="checkbox"/>	6.1.-	Personal académico disponible
<input type="checkbox"/>	6.2.-	Otros recursos humanos disponibles
<input type="checkbox"/>	6.3.-	Mecanismos para asegurar la igualdad hombres/mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS		
<input type="checkbox"/>	7.1.-	Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles
8.- RESULTADOS PREVISTOS		
<input type="checkbox"/>	8.1.-	Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación
<input type="checkbox"/>	8.2.-	Progreso y resultados de aprendizaje

9.- SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD		
<input type="checkbox"/>	9.1.-	Sistema de Garantía de Calidad
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN		
<input type="checkbox"/>	10.1.-	Cronograma de implantación del Título
<input type="checkbox"/>	10.2.-	Procedimiento de adaptación por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación
<input type="checkbox"/>	10.3.-	Enseñanzas que se extinguen

FECHA:	21/03/13
--------	----------

Para cada apartado a modificar, justificar la propuesta y describir los cambios:

Elaborado el borrador del reglamento del Trabajo de fin de Grado de los títulos de Educación Infantil y Primaria, la Junta de Facultad aprueba la supresión del requisito lingüístico para la matriculación del TFG y se incorpora como requisito para la defensa del citado trabajo.

En este sentido, se acuerda modificar el módulo 5.3.3 el Grado en Educación Infantil (Acreditación Idioma Extranjero y DECA) en los siguientes términos:

“Para la finalización del Grado, el estudiante deberá acreditar el conocimiento de un idioma extranjero. El nivel exigido será al equivalente a B1 (dominio independiente según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, <http://cvc.cervantes.es/obref/marco/>), de acuerdo con la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por la Universidad de Córdoba.

Esta acreditación será previa a la matriculación, por parte de los y las estudiantes, en el Trabajo Fin de Grado”.

Se suprime este segundo párrafo incorporando el siguiente texto: **Esta acreditación será requisito para proceder a la defensa del Trabajo de Fin de Grado.**